



AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 525

QUILLON, OCTUBRE 10 DE 2012.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2012.
2. Cotización N° 20461920 de fecha 10 Octubre de 2012, por mantención de las 4.750 horas. de la máquina Retroexcavadora municipal, que mantiene vigente garantía por venta de este proveedor.
3. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Lo establecido en los artículos 3°, 10° numero 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
5. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE, la adquisición directa, a la empresa SALINAS Y FABRES S.A. N° 91.502.000-3,** por la suma de **\$ 404.243.-** (cuatrocientos cuatro mil doscientos cuarenta y tres pesos), IVA incluido, que se relaciona a la **"Mantención de 4.750 horas Máquina Retroexcavadora"**. Lo anterior, debido a que trata de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los modelos previamente adquiridos por la respectiva entidad, donde dicha empresa es el representante oficial de la marca.
2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.06.006.002.002-1 del presupuesto municipal vigente para el año 2012.
3. Disponese, que adquisiciones actuara como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAGDALENA HORMAZABAL MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NELSON VASQUEZ SANDOVAL
ALCALDE (S)

MH/MVS/OFU/ofu-
Distribución

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES (2)
- ENC. MAQ. Y MOVILIZACIÓN MUNICIPAL